



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 00-000-000

VISTO:

El Expediente N° 16.956/03 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 279 de fecha 02 de Junio de 2003;

Que mediante la citada norma legal se autorizó la implementación del Proyecto de Pasantías para el sector Secretaría de Extensión;

Que además se estableció como integrante de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes a la Mg. Azucena Rojas;

Que la docente en cuestión no posee los conocimientos específicos para tal función;

Que se obvió designar como integrante de la Comisión Ad-Hoc a un representante del área donde el pasante desarrollará sus tareas;

Que para ambos fines se cuenta con los servicios de la Mg. Sandra Casas y el Sr. Daniel Cabezas, respectivamente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 279 de fecha 02 de Junio de 2003 en su Artículo 2º donde dice ..."Mg. Azucena Rojas...", debe decir ..."Mg. Sandra Casas...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- INCORPORAR en el Artículo 3º de la Disposición N° 283 de fecha 02 de Junio de 2003, al Sr. Daniel Cabezas como integrante de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo de pasante en el sector Secretaría de Extensión, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

365

RAUL LOPEZ
1992
DIRECCION